



## *RESOLUCION No. SDH-000517*

### *23 DE DICIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

#### **EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, el artículo 2 del Decreto 566 del 09 de diciembre de 2022, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que con fundamento de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## RESOLUCION No. SDH-000517 23 DE DICIEMBRE DE 2022

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019, *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer veintiún (21) vacantes del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213058, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015-SDH”*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado bajo el No. 20192130752431 del 10 de diciembre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al grupo I, ya se encuentran en firme.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *“4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *“(…) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los “mismos empleos” o “empleos equivalentes”, en los casos previstos en la Ley”. (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (…)* Se entenderá por **“mismos empleos”**, los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles. (Negrilla fuera de texto).

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## RESOLUCION No. SDH-000517 23 DE DICIEMBRE DE 2022

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó tres (3) vacantes correspondientes a características de mismo empleo con la OPEC No. 213058, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegible conformada mediante Resolución No. 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante oficio con Radicado No. 2022ER04492301 del 11 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, lineamiento sobre el uso de las listas de elegibles posterior a la fecha de la vigencia de estas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, otorgó respuesta mediante oficio con Radicado Nro. 2022RS048159 del 5 de junio de 2022, y señaló: *“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 213058 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, se evidenció que la Resolución Nro. 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019, perdió vigencia el día 08 de diciembre de 2021”.*

Que a continuación, se registra la forma como se ha utilizado la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 213058, conformada mediante Resolución No. CNSC – 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019:

POSICIÓN LISTA ELEGIBLES	NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO SDH	ESTADO ACTUAL	RESOLUCIÓN
1	ANA ELISA GONZALEZ GONZALEZ	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
2	AURORA PATRICIA ROJAS SALAMANCA	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
3	EDGAR GERARDO ROSERO LOPEZ	SDH-000589 de 2019	Se acepta renuncia	DGC-000654 de 2020
4	RENE HORACIO TORRES LOPEZ	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
5	KELVIS MARIA DELUQUEZ RAMIREZ	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
6	GERMAN CUELLAR RUBIANO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
7	MILENA BOLIVAR ZABALA	SDH-000589 de 2019	Periodo de prueba en ascenso	
8	LUZ MARCELA VELEZ PENAGOS	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
9	SONIA YAMILE ARTEAGA MELO	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
10	YANNETH MOYANO GARCIA	SDH-000589 de 2019	Vinculado	

## RESOLUCION No. SDH-000517 23 DE DICIEMBRE DE 2022

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

POSICIÓN LISTA ELEGIBLES	NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO SDH	ESTADO ACTUAL	RESOLUCIÓN
11	SOCORRO CUEVAS RODRIGUEZ	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
12	ELSA BIBIANA CARRILLO ARIAS	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
13	MARCELA ELIZABETH CAVIEDES BELALCAZAR	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
14	ANA VIVIA GOMEZ PEREZ	SDH-000589 de 2019	Periodo de prueba en ascenso	
15	DIANA MARCELA CUESTA CASTILLO	SDH-000589 de 2019	Se deroga nombramiento	SDH-000425 de 2020
16	CLAUDIA MARCELA CUERVO TOLEDO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
17	ANGELICA MARIA LOPEZ MORENO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
18	NELSON MAURICIO CASTELLANOS GONZALEZ	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
19	ANDREA DEL PILAR OLMOS TORRES	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
20	ELVIA MERCEDES HERNANDEZ CARRILLO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
21	ASTRID PAOLA PARRA BEJARANO	SDH-000589 de 2019	Vinculado	
22	EDNA JOHANNA SIERRA NIÑO	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
23	EDUARDO VELANDIA PALACIO	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
24	LEONARDO CHARRY ANDRADE	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
25	LUZ ADRIANA QUIMBAY CONTRERAS	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
26	ADRIANA MARCELA LEYVA GUZMAN	SDH-000491 de 2020	Vinculado	
27	DORY CONSTANZA SANCHEZ ARAGON	SDH-000491 de 2020	Se deroga nombramiento	SDH-000008 de 2021
28	LUIS GILBERTO RODRIGUEZ BULLA	SDH-000283 de 2021	Vinculado	
29	NELSON ALDEMAR ZUÑIGA MENDOZA	SDH-000416 de 2021	Se acepta renuncia	DGC-000991 de 2021
30	HERNAN DAVID CARRILLO ZAPATA	SDH-000416 de 2021	Se deroga nombramiento	SDH-000507 de 2021
31	JULIO CESAR CASTAÑEDA PEREZ	SDH-000416 de 2021	Se deroga nombramiento	SDH-000870 de 2021
32	NESTOR YESID BERMUDEZ ORTIZ	SDH-000619 de 2021	Vinculado	
33	ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES	SDH-000412 de 2022	Se deroga nombramiento	SDH-000476 de 2022

Que así mismo la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, otorgó respuesta mediante oficio con Radicado No. 2022RS134174 del 15 de diciembre de 2022, y señaló: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, por medio de la cual solicita autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el*

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





## RESOLUCION No. SDH-000517 23 DE DICIEMBRE DE 2022

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

empleo identificado con el código OPEC Nro. **213058** denominado *Profesional Universitario*, Código 219, Grado 14, con el fin de proveer de manera definitiva una (1) vacante, con ocasión de la derogatoria de nombramiento en período de prueba del señor **ALEJANDRO JUVENL ROMERO TORRES**”.

- **Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 212761 denominado Profesional Especializado, Código 222, grado 27, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICION EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
34	20192130118125 del 28 de noviembre de 2019	Secretaría Distrital de Hacienda	213058	68,22	80065027	Raúl Emilio Vargas Pedroza	9 de diciembre de 2019

*Se autoriza el uso de la lista con el elegible ubicado en la posición treinta y cuatro (34) toda vez que, con ocasión a las vacantes adicionales y a las movilidades ocurridas durante la vigencia de la lista se ha autorizado el uso de la lista hasta la posición treinta y tres (33).”*

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el puesto treinta y cuatro (34) de la lista de elegibles.

Que el señor RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.065.027, ocupó el puesto treinta y cuatro (34) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC -20192130118125 del 28 de noviembre de 2019, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Subdirección del Talento Humano realizó la revisión de la documentación del señor RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos, de la Planta Global de la de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar al señor RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## *RESOLUCION No. SDH-000517*

### *23 DE DICIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron encargos y nombramientos provisionales en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto en nombramiento provisional otorgado mediante Resolución No. SDH-000326 del 28 de octubre de 2019, a la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.518.880, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018, respecto a los servidores públicos nombrados en provisionalidad, señaló que: *“(...) a los servidores públicos nombrados en provisionalidad en cargos de carrera no les asiste el derecho a la estabilidad propio de quien accede a la función pública por medio de un concurso de méritos. Sin embargo, sí gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, conforme a la cual, su retiro solo procederá por razones objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer la vacante que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente las etapas de un proceso de selección e integre el registro de elegibles, dada la prevalencia del mérito como presupuesto ineludible para el acceso y permanencia en la carrera administrativa. (...)”*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que la Subdirección del Talento Humano determina en el presente acto administrativo, que la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, no demostró encontrarse en una condición de especial protección, que deba ser considerada por parte de la entidad para la terminación de su nombramiento en provisionalidad, acorde a la jurisprudencia vigente.



## *RESOLUCION No. SDH-000517*

### *23 DE DICIEMBRE DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

Que toda vez que la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es la remisión por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en que fue nombrado, es procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.518.880, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del señor RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba al señor RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.065.027, quien ocupó el puesto treinta y cuatro (34) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118125 del 28 de noviembre de 2019 bajo la OPEC 213058, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 3º.** El señor RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## RESOLUCION No. SDH-000517 23 DE DICIEMBRE DE 2022

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento en provisionalidad”*

**Artículo 4º.** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. SDH-000326 del 28 de octubre de 2019, a la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.518.880, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14, de la Oficina de Control Masivo de la Dirección Distrital de Impuestos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión del elegible RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 5º.** Comunicar el presente acto administrativo a través de la Subdirección del Talento Humano, al señor RAÚL EMILIO VARGAS PEDROZA y a la señora CAROLINA CARRILLO ROMERO.

**Artículo 6º.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 7º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa - Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
	Juan Gabriel Jiménez González – Contratista Subdirección del Talento Humano	Juan Gabriel Jiménez González <small>Firmado digitalmente por Juan Gabriel Jiménez González</small>
Proyectado por:	Carolina Paz Manzano – Contratista Subdirección del Talento Humano	Carolina Paz Manzano <small>Firmado digitalmente por Carolina Paz Manzano</small>

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA